

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 02-05-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 10 de Junio de 2025 a las 13:30:07 Página 1 de 3	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 06/05/2025 13:21 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 06/05/2025 13:24
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/05/2025 13:24



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría [Margarita Rodríguez Martín] y por Primer Teniente de Alcalde [Francisco Enrique Arce Fernández] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:24:26 del día 06 de Mayo de 2025. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos.aspx. cod=10001\_05-18-2025-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 02 de mayo de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p><b>APROBAR LOS BORRADORES DE ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Borrador del Acta del día 11 de abril de 2025: aprobada por SIETE (7) VOTOS A FAVOR y UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejal D. Antonio López Arrabal, al no haber asistido a dicha sesión.</li> <li>- Borrador del Acta del día 21 de abril de 2025: aprobada por SIETE (7) VOTOS A FAVOR y UNA (1) ABSTENCIÓN del Concejal D. Marcelo Berutti Bueno, al no haber asistido a dicha sesión.</li> </ul>	Aprobado
2º.-	<p><b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 373/2024: PROYECTO TÉCNICO DE ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA EN CALLE JAÉN.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS:</b></p> <p><b>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 373/2024, Proyecto 373/2024</b> a favor de D. SALVADOR RODRÍGUEZ CASTÁN (D.N.I. n.º [REDACTED]) para Proyecto Técnico de Adecuación de Local Comercial a Vivienda sito en la calle Jaén n.º [REDACTED] (Ref. Catastral: [REDACTED]) de Nerja.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>	Aprobado



El documento electrónico es el original por el que se firma. El documento electrónico firmado por el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Nerja, en nombre del Ayuntamiento de Nerja, en virtud de su cargo, es el original del documento electrónico. El documento electrónico firmado por el Secretario del Ayuntamiento de Nerja, en nombre del Ayuntamiento de Nerja, en virtud de su cargo, es el original del documento electrónico. El documento electrónico firmado por el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Nerja, en nombre del Ayuntamiento de Nerja, en virtud de su cargo, es el original del documento electrónico. El documento electrónico firmado por el Secretario del Ayuntamiento de Nerja, en nombre del Ayuntamiento de Nerja, en virtud de su cargo, es el original del documento electrónico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

3º.-	<b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 753/2024: PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE TRES EDIFICIOS AISLADOS EN CALLE MÁLAGA.-</b>  <b>ACUERDOS:</b>  <b>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 753/2024, Proyecto 753/2024 a favor de GS URBAN DEVELOPMENT, S.L. (C.I.F. n.º B-70870027) para Proyecto de Demolición de tres edificios aislados sitios en la calle Málaga n.º [REDACTED] (Ref. Catastral: [REDACTED] y [REDACTED]) de Nerja.</b>  <b>Aprobado por unanimidad (8).</b>	Aprobado
4º.-	<b>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ED-2024/09 DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA PARA ORDENAR LA RETIRADA DE PUERTA DE ENTRADA PARA VEHÍCULOS EN CALLE MADRID.-</b>  <b>Se deja sobre la mesa por unanimidad (8).</b>	Sobre la mesa
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-		No se presentan
<b>ASUNTOS DE URGENCIA.-</b>		
5º.-	<b>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE COMERCIO PARA APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL MERCADO RENACENTISTA DE NERJA.-</b>  <b>ACUERDOS:</b>  <b>Primero.-</b> Aprobar la celebración del Mercado Renacentista de Nerja, desde el día 8 de mayo hasta el día 11 de mayo en la Plaza de España de la localidad, con un horario comprendido entre las 11:00 h. y las 23:00 h, con las excepciones del día de inauguración, cuya apertura tendrá lugar a las 17:30 h., y del día de finalización, teniendo lugar el cierre a las 21:00 h.  <b>Segundo.-</b> Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Guardia Civil, agrupación de Protección Civil Local y al Centro de Salud de Nerja, para su conocimiento y efectos oportunos.	Aprobado

